

Con el objetivo de reconocer la labor de juzgadores y juzgadas que, en cumplimiento con el mandato constitucional y convencional de hacer realidad el derecho a la igualdad, han recurrido a la argumentación jurídica con perspectiva de género, **la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C.** y la entidad de la Organización de las Naciones Unidas - **ONU Mujeres en México**, conjuntamente referidos como **el Comité Organizador**:

CONVOCAN

A todos los impartidores e impartidoras de justicia y al público en general a presentar sentencias que se destaquen por su argumentación y resolución con perspectiva de género, para obtener el **Reconocimiento a las Sentencias que Incorporan Perspectiva de Género**, conforme a las siguientes:

Bases de participación

A. Características de las sentencias

- I. Se recibirán sentencias emitidas desde el año 2011 hasta la fecha del cierre de la convocatoria, siempre que las mismas estén ejecutoriadas.
- II. Todos los datos personales de las partes que intervinieron en el litigio deberán ser omitidos; la sentencia deberá tener el carácter de información pública de acuerdo con la normatividad referente a la transparencia y acceso a la información.
- III. Podrán participar sentencias emitidas por cualquier órgano de impartición de justicia nacional.
- IV. Las sentencias deberán ser enviadas con pseudónimo; podrán ser presentadas por la o el juzgador que la emite o por cualquier otra persona.

B. Forma y plazo de presentación

- I. Las sentencias deberán ser enviadas en formato Word o PDF a la dirección de correo electrónico correo@amij.org.mx; junto con un resumen de la misma y una justificación donde se exponga por qué se considera que tiene perspectiva de género, este documento no deberá exceder de una cuartilla, en letra Arial de 12 puntos, interlineado sencillo.
- II. Se enviarán a más tardar el viernes 30 de agosto de 2013.

C. Jurado

- I. Los casos serán evaluados por un jurado aprobado por el **Comité Organizador**.
- II. El reconocimiento se otorgará al impartidor o impartidora de justicia que haya elaborado la sentencia.
- III. El fallo del jurado será inapelable.

D. Reconocimiento

- I. Los resultados serán publicados el 27 de septiembre de 2013 en la página de Internet de la AMIJ.
- II. Se premiarán tres sentencias con un reconocimiento público y su difusión en la Octava Asamblea Ordinaria de la AMIJ y en el Seminario de Actualización Jurisprudencial que organiza el Programa de Equidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- III. Las sentencias que tengan perspectiva de género y que no resulten ganadoras, formarán parte de la biblioteca virtual del Programa de Equidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la AMIJ.

E. Información General

Todo asunto relacionado con la presente convocatoria será resuelto por el **Comité Organizador**.

México, Distrito Federal a 15 de abril de 2013.

Comité Organizador

